INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2574/17

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"-PLURIANUAL - ID 336.754.-

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum UOC N° 224/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, firmado por la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima Autoridad Institucional el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas para la construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT en el interior del país para el llamado correspondiente, conforme a la solicitud emanada de la Gerencia de Obras de Infraestructura.

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el **N° 336.754.-**

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"-PLURIANUAL - ID 336.754,** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art.2°.- Autorizar el llamado correspondiente, conforme a lo mencionado en el Art. 1° de la resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra 2419/04 INDERT
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Abog. Rebeca Morel
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°2574/17

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"-PLURIANUAL - ID 336.754.-

Asunción, 19 de octubre de 2017

Art.3°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Lic. Rossana Rojas Cuenca, Directora Gral. U.O.C.
- ☑ Ing. Civ. Víctor F. Chamorro Z., Gerente de Obras de Infraestructura
- ☑ Sr. Julio César Ramos, Jefe Dpto. Ver. Contratos y Garantías.
- ☑ Lic. Rubén Galeano, Jefe Dpto. Diseño Técnico.
- ☑ Abog. Marcos Morínigo, Director de Área Administrativa y Legal
- ☑ Lic. Víctor Hugo Ávalos, Auditoría

Art.5°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Ing. Civ. Ricardo Luis Pastor, MECIP
- ☑ Lic. Rubén Galeano, Jefe Dpto. Diseño Técnico.
- ☑ Sr. Carlos Roberto Ayala, Director de Proyectos
- ☑ Abog. Marcos Morínigo, Director de Área Administrativa y Legal
- ☑ Arq. Gloria Leonor Suarez Rojas, Directora de Obras
- ☑ Lic. Guido Montalbetti, Dpto. de Contabilidad

Art.6°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LICDO. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017